

Nº de expediente: 2023-11-0007-0025

Fecha: 28.2.2023

Nº Act. 3
AGN COMISION EVALUACION DOCUMENTAL DE LA
NACION



Ministerio
de Educación
y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Texto:

Comisión de Evaluación Documental de la Nación

RESOLUCIÓN Nº4/2023

Expediente Nº2023-11-0007-0025

Montevideo, 26 de abril de 2023.

VISTO: el expediente número 2023-11-0007-0025, pertenecientes al Banco Central del Uruguay (BCU) que remite Tablas de Plazos Precaucionales del Programa de Gestión Documental.

RESULTANDO:

- 1)** que con fecha 28 de febrero de 2023 fue recibido el referido expediente por el Archivo General de la Nación
- 2)** que dichas actuaciones son recibidas por la Comisión de Evaluación Documental de la Nación (CEDN), en la sesión del 26 de abril 2023. (Acta Nº 6, 26/04/23).
- 3)** que con esa fecha son recibidas las correcciones planteadas y analizadas las mismas.

CONSIDERANDO: 1) que por Art. 2º del Decreto 497/994 de 10 de noviembre de 1994, en la redacción dada por Art. 15 del Decreto 355/012 de 31 de octubre de 2012, son cometidos de la CEDN, "la aprobación de propuestas de establecimiento de Tablas de Plazos Precaucionales de Conservación de Documentos, así como controlar su efectivo cumplimiento";

2) que por Art. 4º del Decreto 428/999 de 30 de diciembre de 1999, se exhorta la aplicación del formulario de Tabla de Plazo Precaucional de Documentos, al Poder Legislativo, Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales;

3) que por Art. 6º literales. e) y f) del Decreto 355/012 de 31 de octubre de 2012, es responsabilidad de las Instituciones consultar al Archivo General de la Nación y a la CEDN antes de proceder a la eliminación de documentos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 18.220 de 20 de diciembre de 2007, Decretos números 355/012 de 31 de octubre de 2012, Nº 497/994 de 10 de noviembre de 1994, 428/999 de 30 de diciembre de 1999 modificativas y concordantes.

La Comisión de Evaluación Documental de la Nación

RESUELVE:

1° APROBAR las TPP, presentadas por Tablas de Plazos Precaucionales del Programa de Gestión Documental.

2° INDICAR que para la entrega de futuras Series se sugieren determinar el tiempo de vida del documento acorde con los distintos archivos: archivo de gestión, central o histórico.

3° INDICAR que en la presentación de nuevas series documentales deben coincidir los datos recogidos en el Formulario de Identificación de Series con lo plasmado en la Tablas de Plazos Precaucionales.

4° INDICAR que la inclusión de nuevas Series documentales, así como la modificación de las Series y TPP ameritan un nuevo estudio por parte de la Comisión de Evaluación Documental Institucional y posteriormente el análisis y aprobación por parte de esta Comisión de Evaluación Documental de la Nación.

5° Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

 Firmado electrónicamente por Licenciada en Archivología Beatriz Muino el 03/05/2023 14:23.